

CONCEPCIÓN, 20 de julio de 2006.-

Nº 749 / VISTOS : el Acuerdo Nº 1371-156-2000, de 5 de septiembre de 2000, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza la entrega de un terreno en comodato al Club Deportivo "Nueva Esperanza" ubicado al final de calle Miraflores, que colinda por el oriente con la Población "Gabriela Mistral" del sector Lorenzo Arenas de esta ciudad, con una superficie de 1.028 m², por un período de cinco (5) años, renovables, el que será destinado exclusivamente a la construcción de una Sede Social; el Decreto Alcaldicio Nº 803, de 27 de octubre de 2000, que promulga el citado Acuerdo; el Acuerdo Nº 104-11-2001, de 7 de mayo de 2001, del Concejo Municipal, por el que se modifica el Acuerdo Nº 1371-156-2000, antes citado; el Decreto Alcaldicio Nº 368, de 9 de mayo de 2001, que promulga este último Acuerdo Nº 104-11-2001; el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el Club Deportivo "Nueva Esperanza", de 11 de mayo de 2001; el Decreto Alcaldicio Nº 433, de 4 de junio de 2001, que ratifica dicho Contrato de Comodato; la solicitud presentada por dicho Club Deportivo, de 24 de abril de 2006, por renovación del Comodato otorgado; el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Concepción y dicho Club Deportivo, de 10 de mayo de 2006; el Oficio Ord. Nº 572, de 20 de junio de 2006, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE COMODATO** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el **CLUB DEPORTIVO "NUEVA ESPERANZA"**, de 10 de mayo de 2006, respecto de Contrato de Comodato suscrito por ambas partes con fecha 11 de mayo de 2001, referido a un inmueble ubicado al final de calle Miraflores, que colinda por el oriente con la Población "Gabriela Mistral" del sector Lorenzo Arenas de esta ciudad, con una superficie de 1.028 m², sólo en el sentido de renovar el dicho Contrato de común acuerdo, por el plazo de 5 años a contar del día 11 de mayo de 2006, debiendo expirar en consecuencia el día 11 de mayo de 2011, ambas fechas inclusive.
- 2.- Establécese que en lo demás se mantiene el Contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Sra. Presidenta Club Deportivo Nueva Esperanza:
Calle 7 Casa Nº 615 Población "Gabriela Mistral" - Lorenzo Arenas
- Archivo
- MLE/plm.-